

VISTO: El Proyecto de trabajo integrado entre INEFOP y ANDE. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Empresas y Otras Organizaciones se pone a consideración la propuesta de celebrar un convenio entre INEFOP y ANDE, con el objeto de fortalecer los servicios de capacitaciones y asistencia técnica brindados por los Centros Pymes y el Sistema Integral de Formación INEFOP +Camino Empresarial. Asimismo, su objeto comprende la administración de los fondos a ser aportados por INEFOP. -----

2) Que el acuerdo implica la participación de INEFOP dentro del actual Programa Centro Pymes impulsado por ANDE, para los servicios que involucren fondos de INEFOP en el proceso de evaluación y selección, asegurando la coherencia técnica y el alineamiento con las políticas públicas del sector. -----

3) Que asimismo, se propone mantener los parámetros de valores y criterios actualmente vigentes en el Programa, ya interiorizados por los actores, así como la política de subsidio, conforme a los lineamientos que se acuerden entre las instituciones. En este marco, se plantea el cofinanciamiento del componente de capacitaciones y asistencias técnicas externas entre ANDE e INEFOP. -----

4) Que, el presupuesto planificado a aportar por INEFOP es de hasta \$35.000.000 anuales, que serán transferidos por INEFOP a desembolsar según criterios de rendición vinculados a hitos y ejecución financiera.-----

5) Que el plazo del acuerdo comenzará a regir a partir de su suscripción y se encontrará vigente por el plazo de dos años, prorrogable automáticamente por el mismo período. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR MAYORÍA:**

1. APRUEBASE la celebración del Convenio INEFOP-ANDE en los



términos propuestos, con un presupuesto anual de hasta \$35.000.000 (pesos uruguayos treinta y cinco millones) con plazo de dos años prorrogable automáticamente por el mismo período. -----

2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Planificación y Desarrollo, Empresas y otras Organizaciones y de Administración y Finanzas. ----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante OPP

Flor de Liz Feijóo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores